

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/DTA/ibs
04/09/2009

N° Interno: 1916807

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1596

TEMUCO, 04/09/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Cesar TABI RAMOS de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1002111985, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Septiembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

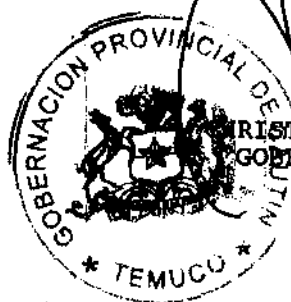
R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Cesar TABI RAMOS de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de veintidos días, desde el 10/09/2009 hasta 02/10/2009.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DULANSKI ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo